



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 344 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 24 de setiembre de 2018.

VISTO:

El Memorando Nº 1336-2018-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional, con cargo al Tipo de Recurso H Canon Minero;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de Enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobre canon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Oficio Nº 519-2018/GSRCH-GSR la Unidad Ejecutora 002-748 Sede Chanka, solicita incorporación de presupuesto para la ejecución del proyecto con código unificado Nº 2232338 "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Integrada N 54178 Sagrado Corazón de Jesús, del Distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Región de Apurímac", por el importe total de S/ 622 884,00;

Que, mediante el Informe Nº 432-2018-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por la Unidad Ejecutora Sede Chanka, remite la propuesta de incorporación en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, con cargo al Tipo de Recurso H Canon Minero, a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante el Memorando Nº 1336-2018-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Incorporación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, por el importe de S/ 622 884,00;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

344

Que, con Informe N° 1634-2018-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora: 002-748 Sede Chanka por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta, de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso H Canon Minero, por el monto de Seiscientos Veintidós Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles (S/ 622 884,00);

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 622 884,00); en la Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Soles
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	622,884
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	622,884
TIPO DE RECURSO	: H CANON MINERO	622,884
GENERICA	: 1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	622,884
SUB GENERICA	: 1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	622,884
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.4.1.4. POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	622,884
ESPECIFICA	: 1.4.1.4.1. CANON Y SOBRECANON	622,884
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.4.1.3. CANON MINERO	622,884
TOTAL INGRESOS		622,884
=====		
EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	622,884
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 SEDE CENTRAL	622,884
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	622,884
PROYECTO	: 2135263 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 54084 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, LOCALIDAD DE HUANCARAMA, DISTRITO DE HUANCARAMA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC	622,884





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

344

OBRA	: 4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	622,884
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	622,884
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	622,884
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	622,884
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	622,884
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		622,884
TOTAL PLIEGO		622,884

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



W. Venegas

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/WFVT.
GRPPAT/CDGM.
SGPTO/KRPM.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000096
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : **APROBADO**
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 24/09/2018
DOCUMENTO : 107 / RER 344-2018

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 24/09/2018
TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : MEMORANDO N° 1336-2018-GRAP/06/GG
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	FESPD
0090						0	622,884
	2232338					0	622,884
		4000038				0	622,884
	18	0				0	622,884
			6	2.6		0	622,884
TOTAL						0	622,884

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	622,884
							0	622,884
TOTAL							0	622,884

